

APÉNDICE

A LA VIDA

DEL PRÍNCIPE DE VIANA.

Carta que escribió á Pamplona sobre haberle aclamado por Rey de Navarra sin noticia suya.

EL PRÍNCIPE. — Reverendo Prior, noble é egregio nuestro caro, é bien amado tío, é vosotros del nuestro Consejo, é Deputados de la nuestra muy noble, é leal ciudad de Pamplona, fieles, é bien amados nuestros. Pocos dias ha, que por letras de gentes Aragonesas, enviadas á la Magestat del señor Rey mi tío, é á otros curiales algunos de su Corte é casa, supimos una novedad mucho grande, que se decia ser fecha por vosotros, á la cual Nos no podíamos consentir, ni dar fé, por ser ella tanto apartada, é remota de toda facultad, é razon: é agora nuevamente por algunas letras que hemos recibido del bien amado fiel Consellero, é Procurador Patrimonial nues-

tro Martin de Irurita, escritas en Barcelona, é otras, que por amigos, é servidores nuestros de la dicha ciudad nos han seydo enviadas, habemos sentido por cierta la novedad ante dicha: é se escribe, que vosotros nos habeis elevado por Rey con aquellos actos, é celebracion de los Reyes de Navarra. Lo qual nós ha puesto en tanta molestia, é tormento, que no se puede escribir. Maravillámonos de vuestra intencion, é motivo: ni sabemos qual es: é no menos de vuestra providencia é circunspeccion, que así poco ha mirado una mañana, é tanto escandalosa hacienda: é qual juicio vos ha impelido, y persuadido á nos constituir en el estremo de nuestros mayores

peligros. Estimariamos, según lo que antes de agora vos habemos escrito, que manifiesta vos fuese nuestra voluntad é propósito en lo que entendemos facer, é seguir para el beneficio é reparo de vuestros trabajos, é pacificacion, é reposo de los infestos, é crudos actos de guerra en que érades puestos.

É conociendo, que mas conveniente nos fuese, para extinguir, é sedar tantos males, é satisfacer á la razon, que debemos al Rey mi señor, é padre, é á la conservacion, ó restauracion, é relieve de todos los otros recurrir al consejo é reparo de aqueste Rey, y señor, que seguir otros expedientes, é medios de las armas; ó mas experimentar nuestras fuerzas, teniendo por cierto, que como leales, obedientes, é buenos que siempre nos fuistes, seguiríades nuestra determinacion, voluntat é mandado: como principalmente Nos miremos en esta nuestra eleccion empues la obligacion, en que natura nos puso, vuestro interes, é relieve, agora manifestament conocemos vuestros errados consejos, é quan mal entendido es por vosotros el discrimen en que sois; pues no pudiérades essayar cosa alguna, que tanto oscura nos fuese, ni mas decriasse

á nuestra opinion, estimacion é reputacion en el mundo. Habeis atropellado toda nuestra causa, honestad, é razon: car defender nuestro Patrimonio, é nuestra Persona, é estado licito, é honesto nos era; mas obscurar, ó disminuir el honor paternal no lo sostienen las leyes: é solo este acto da fundamento, é razon á todos nuestros rebeldes, é malos; é les habeis dado título de pugnar. Car á nos habeis preciso, é atajado toda esperanza de remedios de paz: habeisnos expuesto á gran indignacion, é desdén de este Rey é señor nuestro tío: en el qual solo empues Dios restaba nuestro reparo é consuelo. Habeis puesto á peligro las vidas de nuestro condestable, é de los otros, que estan en rehenes por nos. É finalmente habeis provocado contra Nos, é vosotros todos aquellos que en favor nuestro eran. Por ende no podemos escusar, ni abstenernos de vos reprehender en esta part, é mucho menos consentir en vuestra errada determinacion: la qual si posible nos fuese quitar, é la dicha noticia é manifestacion en que es, nos seria mas grato, é apreciable, que ganar un gran regno. Mas pues en nuestra facultat ya no es, recorremos á lo que

á nuestra part toca, encargando vos estrechament, é mandando por la fidelidad, que nos debeis, é por aquel sincero amor, é buen zelo, que á nuestro honor, é servicio llevais, que ceséis, é fagades cesar á todos los nuestros, que obedientes súbditos, é servidores nos son, de nos intitular, é notar, é decir vuestro Rey. Entendidos sois todos, prudentes é sabios; é algunos de vosotros letrados, que habeis seydo, é sabeis, que el real señorio, é propiedat de las cosas no consiste en la vocal formacion, la qual sola es signo, é señal solamente: que en otra manera, si la intitucion voluntaria diesse razon de las cosas del mundo, todas serian comunes, é no de privadas personas. É á Nos solo viene bien que nuestro genitor, y señor se intitule Rey, áncora en aquello que es nuestro: mas placer nos era muy grande, que poseyese su primero nombre de imperio: ni puede causar perjuicio alguno aquesto, como en otros reinos é señorios dudosos distintas personas con un mismo titulo.

Esta carta salió en la primera edición solo en extracto é incorporada con el texto de la vida. Ha parecido ahora mas conducente descargar la narracion de una cita tan prolija, y poner el instrumento entero en este lugar, segun se halla en el tomo 4.º de los Anales de Navarra pág. 543.

Podria ser, que causa vos habian dado á esto algunos procesos, que se pudiera escusar facer contra Nos, segunt que sentimos; los cuales, ni los autores de aquellos, si mas nos podian turbar, que quitar la razon, que natura nos dió, pacíficamente viviriamos, é ellos poseerian otra fama é renombre. No sentimos, ni estimamos mas esto, de quanto se merece estimar, é sentir. É quanto perjudicial nos fuese, á Nos pertenece sentirlo primero, é proveer á su tiempo; é á vosotros obedecer, é seguirmos. Brevement vos enviaremos personas de nuestra casa con los Embajadores, que van del señor Rey nuestro tio, mas á pleno instructas de lo que se ha de facer. Mas quisimos sentiessedes, quanto mas presto pudimos, quan molesta nos es la novedad antedicha; porque no perseveredes en ella, si mirais á nos complacer, é servir, é escusar nuestra ira, indignacion, y desgrado dicho. Ciudad de Nápoles, xxviiiij del mes de Abril de Mcccclvij.

APÉNDICES

A LA VIDA

DEL GRAN CAPITAN.

1.º

Instrumento público expedido por el Rey Católico en honor del Gran Capitan, testificado por el secretario Miguel de Almazan en Nápoles, á veinte y cinco de febrero de mil quinientos y siete.

Nos don Fernando, por la gracia de Dios Rey de Aragón y de Sicilia, de aquende, de aliende Faro, de Hierusalem, de Valencia, de Mayorcas, de Cerdeña, de Córcega; Conde de Barcelona; Duque de Atenas y de Neopatria; Conde de Ruiseillon; Marques de Oristan y de Gociano, etc. Como los años pasados vos el ilustre don Gonzalo Hernandez de Córdoba, Duque de Terranova, Marques de Sant-Angelo y Vitonto, y mi condestable de breino de Nápoles, nuestro muy caro y muy amado primo, y uno del nuestro secreto consejo, siendo ven-

cedor hecistes guerra muy bien aventuradamente y grandes cosas en ella contra los franceses, y mayores que los hombres esperaban por la dureza della: y ansimesmo por nuestro consentimiento, como por apellidamiento de muchas naciones, justamente para siempre nombre de *Gran Capitan* alcanzastes donde por nuestro Capitan General vos enviarnos. Por ende pareciónos que era cosa justa y digna de Rey, para memoria perdurable de los venideros, dar testimonio de vuestras virtudes, y con tanto el agradecimiento que vos te-

I.

Y

nemos, daros y escribiros esta: aunque confesamos de buena gana, que tanta gloria y estado nos acrecentastes; que parece cosa rezia poderos dar digno galardón; de manera que aunque grandes mercedes vos hiziese-mos, parecernos hía ser muy menos que vuestro merecimiento. Y acordándonos otrosí, como enviado por nos por socorro, en breve tiempo restituistes en el reino de Nápoles al Rey don Fernando, casado con nuestra sobrina, echado del dicho reino de Nápoles, el qual muerto, despues el Rey Federico su tio, y sucesor en el dicho reino, vos dió el señorío del monte Gárgano, y de muchos lugares que están cerca dél; por lo qual volviendo en España honradamente vos rescibimos. Y acordándonos otrosí como enviándoos otra vez en Italia (requiriéndolo la necesidad y el tiempo) ganastes muy diestramente la Chafalonia, que es isla del mar Ionio, ocupada mucho tiempo de los turcos, de la qual volviendo ganastes la Pulla y la Calabria: por lo qual vos confirmamos y reñificamos, y hezimos Duque de Terranova y Sant-Ángelo. Y finalmente despues de la discordia nascida entre nos y don Luis, Rey de Francia, sobre la partición del dicho reino de Nápoles, estovis-

tes mucho tiempo con todo el ejército con mucho seso en Barleta, donde vencistes las galeras de los franceses sufriendo con mucha paciencia y constancia hambre y pestelencia assaz; y de ahí tomastes á Rubo, do muy grande ejército de franceses estaba, dentro veynte y quatro horas. Y saliendo de la dicha Barleta distes batalla á vuestros enemigos los franceses, quasi en aquel mesmo lugar adonde venció Anibal á los romanos. Y de lo que es muy mas de maravillar, que estando cerca-do salistes á los que vos tenían cercado: en la qual dicha batalla matastes al Capitan General, y fuistes en el alcance, desbaratando y briendo los franceses hasta el Garellano; adonde los vencistes, y despojastes de mucha y buena artillería, señas y banderas, con aquel sufrimiento de Fabio, Dictador romano, y con la destreza de Marcelo, y la presteza de César. Y acordándonos ansimesmo como tomastes la ciudad de Nápoles con increíble sabiduria y esfuerzo, y ganastes dos castillos muy fuertes, hasta entonces invencibles, y de qué manera despues asentastes real en medio del inviérno con grandes aguas-cerca del rio Garellano; y estando los enemigos con grande gente de la otra parte del dicho

rio, los quales pasados ya por una puente de madera sobre barcas, que hicieron contra vos y los vuestros, no solamente los retraxistes, pero hecha por vos y los vuestros otra puente, pasastes de la otra parte del rio, y dándoles batalla los vencistes, metiéndolos por fuerza por las puertas de Gaeta; la qual dada que le fue á su capitan para que se pudiese ir por la mar, luego se vos rindió Gaeta con el castillo. Pues ¿qué se dirá de vuestras hazañas, si no que dellas perpetua

memoria quedará, con la sagacidad y esfuerzo con que ganastes á Ostia, tan fuerte, proveida de gentes y artillería, de que tanto daño los franceses á Roma hacían? Los cuales por vos échados de Italia con los naturales della que los seguían, sometistes el reino de Nápoles á nuestro señorío, donde mucho tiempo fuistes nuestro Visorrey. Por ende acatando lo suso dicho, vos hacemos merced del estado y señorío del ducado de Sesa, etc.

2.º

Carta del Rey Católico á la duquesa viuda de Terranova despues de la muerte del Gran Capitan.

Duquesa prima: Vi la letra en que me hizistes saber el fallecimiento del Gran Capitan; y no solamente teneis vos muy gran razon de sentir mucho su muerte porque perdistes el marido; pero téngola yo de haber perdido tan grande y señalado servidor, y á quien yo tenia tanto amor, y por cuyo medio, con el ayuda de nuestro Señor, se acrecentó á nuestra corona real el nuevo reino de Nápoles; y por todas estas causas, que

son grandes (y principalmente por lo que toca á vos), me ha pesado mucho su muerte, y con razon. Pero pues á Dios nuestro Señor ansí le plugo, debeis conformaros con su voluntad, y darle gracias por ello; y no fatigéis el espíritu por aquello en que no hay otro remedio, porque daña á vuestra salud. Y tened por cierto que en lo que á vos y á la duquesa vuestra hija y á vuestra casa tocare, terné siempre presente la memo-

ria de los servicios señalados que el Gran Capitan nos hizo: por ellos y por el amor que yo vos tengo, miraré y favoreceré siempre mucho vuestras cosas en todo lo que pudiere, como lo vereis por experiencia, placiendo

á Dios nuestro Señor, segun mas largamente vos lo dirá de mi parte la persona que envío á visitaros. De Truxillo á tres de Enero de mil y quinientos y diez y seis años. — Yo EL REY.

FIN DEL TOMO PRIMERO.

